ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

En Granada, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Esteban Romero Frías, Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Y de otra, D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, en nombre y representación de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con N.I.F. P1800000J y domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera, 1 4 (Granada).

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para firmar la presente adenda.

EXPONEN

Primero. Que las partes suscribieron con fecha 15 de noviembre de 2023 un convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas.

Segundo. Que el BOUGR n.º 324, de 13 de mayo de 2026, publicó el Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 7 de mayo de 2026, por el que se modifica parcialmente la Normativa de prácticas académicas externas, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Que dicha modificación sustituye, para las prácticas extracurriculares, las referencias al mecenazgo y a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el régimen de precios públicos por gestión administrativa de las prácticas, y ordena adaptar los convenios y anexos.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.
La presente adenda adapta el convenio vigente al régimen de precios públicos por gestión administrativa de las prácticas extracurriculares, según lo establecido en la modificación parcial de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Granada, publicada en el BOUGR n.º 324 de 13 de mayo de 2026, y cuya entrada en vigor se produjo al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Sustitución de referencias.
Toda referencia del convenio, anexos, ofertas o documentos de aceptación a actividad de mecenazgo, incentivos fiscales, Ley 49/2002 o certificados de mecenazgo queda sustituida por la referencia a precios públicos por gestión administrativa de las prácticas extracurriculares.

TERCERA. Régimen económico.
En las prácticas extracurriculares, la Entidad Colaboradora abonará al estudiantado la bolsa o ayuda al estudio que corresponda y a la Universidad de Granada la cantidad establecida en cada momento en el

Firma (1): **ESTEBAN ROMERO FRIAS**
En calidad de: **VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM**

Código Seguro de Verificación	IV765QANDJ5KJPPNXUUAKMP7AY	Fecha	28/09/2026 08:34:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV765QANDJ5KJPPNXUUAKMP7AY	Página	1/2

Catálogo de Precios Públicos de la Universidad de Granada, en concepto de precios públicos por gestión administrativa de las prácticas extracurriculares, para lo que la Universidad de Granada emitirá la correspondiente carta de pago.

CUARTA. Subsistencia y efectos.
El resto del convenio permanece inalterado. La presente adenda surtirá efectos desde su firma, sin perjuicio de la aplicación de la modificación normativa desde su entrada en vigor, y no afectará a importes ya devengados con anterioridad.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda en la fecha de la firma electrónica.

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	**EN REPRESENTACIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**
Fdo.: ESTEBAN ROMERO FRÍAS	Fdo.: FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO

Firma (1): **ESTEBAN ROMERO FRIAS**
En calidad de: **VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM**

Código Seguro de Verificación	IV765QANDJ5KJPPNXUUAKMP7AY	Fecha	28/09/2026 08:34:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV765QANDJ5KJPPNXUUAKMP7AY	Página	2/2